



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 017 2008 00597 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Samuel Gaviria Londoño y otro
Demandado	C.M. Fundición y Maquinados S.A. y otros
Decisión	Adiciona auto que decreta pruebas

Con fundamento en lo previsto en el inciso 3° del artículo 287 del C.G. del P. se ADICIONA el auto proferido el 05 de octubre pasado, por medio del cual se decretaron las pruebas en el presente proceso y se fijó fecha para la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 *ibídem*, en el sentido de que también se decreta el interrogatorio de parte del codemandado JOHN JAIRO ARANGO VELEZ, solicitado por la parte actora. Por ende, se **REQUIERE** al sujeto procesal mencionado con el fin de que informe al Despacho, su correo electrónico para efectos de remitir la invitación a la audiencia virtual correspondiente.

De otro lado, se REQUIERE para el mismo fin, a los codemandados LUIS CARLOS LOPERA PINO, JAIRO DE JESÚS IBARRA CASTILLO y JORGE ELÍAS LOPERA PINO, quienes se notificaron personalmente del auto que libró mandamiento de pago, así como, a los curadores *ad litem* y apoderados judiciales de ambas partes para que suministren sus correos electrónicos actualizados.

Dicha información se suministrará con una antelación no menor a diez (10) días respecto de la fecha fijada para la realización de la audiencia.

Finalmente, se REQUIERE al apoderado de la parte actora y a la codemandada C.M. Fundición y Maquinados S.A., con el fin de que aporten certificado de existencia y representación legal actualizado de esta sociedad, a efectos de verificar su correo electrónico y remitir la invitación a la audiencia virtual.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6166238bdf5fff52a03e809e0ddd810b766dc2698460b561c6b341757d9a0f3e
Documento generado en 08/10/2020 01:45:51 p.m.